

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 14 de Agosto de 2009

N° 18.168

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 6581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 80 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 3407 del 07/08/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. María Selva Villalba	5124
M.S.P. N° 3408 del 07/08/09 – Ratifica Resolución N° 225-1/09 – (I.P.S.) – Centro Operativo – Nivel Sub-Jefe de Dpto.	5125
M.F. y O.P. N° 3413 del 07/08/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2008	5125
M.ED. N° 3415 del 07/08/09 – Acepta Donación de Bienes Muebles en Desuso a favor de la Escuela Técnica N° 5134 de San Ramón de la Nueva Orán	5126
M.D.H. N° 3422 del 07/08/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Lic. Irene Díaz de Vivar	5126
M.D. EC. N° 3432 del 07/08/09 – Rescinde Convenio de Comodato – Sres. Ernesto Alvarez y Ricardo Borla	5127

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3406 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Adolfo Alejandro Yajura	5128
M.J.S. y D.H. N° 3409 del 07/08/09 – Baja por Renuncia – Agente Oscar Antonio Cuellar – Servicio Penitenciario de la Pcia.	5128
M.S.P. N° 3410 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Ariel Francisco Cuellar	5128
M.ED. N° 3411 del 07/08/09 – Modifica parcialmente Dcto. N° 1648/09 – Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.200 de esta ciudad	5129
M.S.P. N° 3412 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Srta. Ana Liliana Yugra	5129
M.S.P. N° 3414 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Nelson Omar Cruz	5129
M.S.P. N° 3416 del 07/08/09 – Cesantía de personal – Sra. Jesús del Transito Mercado	5129
M.ED. N° 3417 del 07/08/09 – Cesantía de personal – Sr. Héctor Apaza	5130
M.S.P. N° 3418 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Dra. Alejandra Verónica Braña	5130
M.G. N° 3419 del 07/08/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Benito Salva	5130
M.A. y D.S. N° 3420 del 07/08/09 – Otorga concesión de uso de caudales públicos de inmueble ubicado en Rosario de la Frontera – Empresa Fuente Güemes S.A.	5130
M.S.P. N° 3421 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sr. Mauro David Escalante	5131
M.S.P. N° 3423 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Dra. Carolina Ivana Diego	5131
M.T. y P.S. N° 3424 del 07/08/09 – Renuncia de personal temporario – Sr. Martín Miguel Poma	5131
M.S.P. N° 3425 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sra. Verónica Troncoso	5131
M.D.H. N° 3426 del 07/08/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. José Ignacio Carraro Fernández	5131
M.S.P. N° 3427 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Sra. Carina Isabel Bobadilla	5132
M.J.S. y D.H. N° 3428 del 07/08/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Jorge Alfonso Delgado	5132
M.S.P. N° 3429 del 07/08/09 – Subsidio – Paciente Gladys Ofelia Martínez	5132
M.J.S. y D.H. N° 3430 del 07/08/09 – Retiro Voluntario – Sarg. César Nicolas Promadache – Policía de la Pcia.	5132
M.S.P. N° 3431 del 07/08/09 – Designa personal temporario – Dra. Sandra Fabiana Torino	5132

Pág.

M.S.P. Nº 3433 del 07/08/09 – Subsidio – Paciente Margarita Berta Ruiz	5133
M.D. EC. Nº 3434 del 07/08/09 – Modifica Denominación de cargo – Sras. Juana Siares de Sosa y María Matilde Sánchez de Siares	5133
M.T. y C. Nº 3435 del 07/08/09 – Designa personal “sin estabilidad” – Sr. Nazareno Cáceres – en la Orquesta Sinfónica de Salta	5133

RESOLUCIONES

Secretaría de la Función Pública Nº 10 del 13/08/09 – Admitir las solicitudes de inscripción de los agentes al Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado	5133
Secretaría de la Función Pública Nº 11 del 13/08/09 – Rechazar las solicitudes de inscripción de los agentes incluidos en el Anexo	5134
Secretaría de la Función Pública Nº 12 del 13/08/09 – Admitir las solicitudes de inscripción de los agentes al Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado	5135

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. Nº 422 del 11/08/09 – Proceso Selectivo – Licitación Pública Nº 85/09	5136
M.J.S. y D.H. Nº 423 del 11/08/09 – Proceso Selectivo – Licitación Pública Nº 60/09	5137

RESOLUCION

Nº 10627 – Cámara de Senadores Nº 87	5137
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10647 – Ministerio de Salud Pública Nº 10/09	5138
Nº 10646 – Ministerio de Salud Pública Nº 09/09	5138
Nº 10644 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 15/09	5138
Nº 10643 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 11/09	5139
Nº 10552 – Universidad Nacional de Salta Nº 008/09	5139
Nº 10551 – Universidad Nacional de Salta Nº 007/09	5140

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 10640 – Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 03/09	5140
Nº 10635 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 61/2009	5141

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 10405 – Alcalina Grande – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. Nº 19.391	5141
Nº 10404 – Alcalá II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. Nº 19.390	5142
Nº 10403 – Alcalá III – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Pocito – Expte. Nº 19.392	5142
Nº 10402 – Rinconcita I – Dpto. Los Andes; Lugar: Salar Rincón – Expte. Nº 19.400	5142

SUCESORIOS

Pág.

N° 10637 – Fonseca, Aniceto Ilde – Expte. N° 45.150/08	5143
N° 10634 – Aparicio, Saúl Santiago – Expte. N° 45.022/07	5143
N° 10628 – Medina, Saturnino Alejandro – Saucedo, Adela – Expte. N° 246.750/08	5143
N° 10624 – Martínez Ambrosio – Expte. N° 255.928/09	5143
N° 10623 – Zapata, Ricardo Agustín – Expte. N° 256.745/09	5144
N° 10602 – Beltrán, Hugo Domingo – Expte. N° 253.881/09	5144
N° 10599 – Ayarde José – Expte. N° 44.964/07	5144
N° 10592 – Torres Cesarea – Expte. N° 212.883/08	5144
N° 10586 – Perez Faustina Eufracia y Alvarez José Demetrio – Expte. N° 9.220/08	5144
N° 10585 – Alsina Néstor – Expte. N° 174.292/07	5144
N° 10583 – Farfán Ortega, Gerónimo – Expte. N° 10.377/09	5145

REMATES JUDICIALES

N° 10629 – Por Pedro Jesús Nolasco – Juicio Expte. N° 203.874/07	5145
N° 10584 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 20.024/08	5145

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10589 – Villafañe Martín Narciso c/Heredia de Fernández Asension Sara y otros – Expte. N° 131.364	5146
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 10631 – Suárez Norma Griselda vs. Infante Hugo Ederico – Expte. N° 2-213.030/08	5146
N° 10621 – Yapura Guillermo David – Expte. N° 219.791/08	5146
N° 10605 – Marín, Mercedes Liliana vs. Rivarola, Silvia Martha y otros – Expte. N° 183.516/07	5146

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 10639 – El Rosal S.R.L.	5147
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 10578 – Sergio Antonio Maciel – Sra. Angelina del Rocío Coronado Cueto	5147
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 10645 – Amigos de Ituzaingo Esquina Mendoza Social y Deportivo Cultural (A.D.I.E.M.), para el día 05/09/09	5148
N° 10641 – Asociación Civil “Los Ceibos” – J.V. González, para el día 30/08/09	5148

Pág.

Nº 10638 – Asociación Civil Sembrando Esperanza, para el día 29/08/09	5149
Nº 10636 – Club de Pesca El Dorado – Loc. Campo Santo, para el día 28/08/09	5149
Nº 10632 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Cayetano – Pichanal – Dpto. Orán - Provincia de Salta, para el día 28/08/09	5150
Nº 10626 – Biblioteca Popular “José Hernández” – Cerrillos, para el día 12/09/09	5150

AVISO GENERAL

Nº 10630 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta “A.Pacha.S.” – Solicitada – Sr. Luis Daniel Coronel – D.N.I. Nº 20.232.147	5150
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 10642 – Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, para el día 15/10/09	5150
Nº 10587 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta	5151

FE DE ERRATA

Nº 10633 – De la Edición Nº 18.167 de fecha 13 de Agosto de 2009	5151
--	------

RECAUDACION

Nº 10648 – Del día 13/08/09	5151
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO Nº 3407

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 153-111.170/09 (Corresponde II)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Maria Selva Villalba, en el marco del decreto nº 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo, se contratan los servicios de la nombrada, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado, cuya vigencia y remuneración, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Villalba, no contra- viene las disposiciones legales vigentes en materia de

contención de gasto público, atento que se realiza en reemplazo de la señora Carmen Rosa Adet, quien prestó servicios en igual régimen, mediante Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto nº 5.591/08, el que caducó el 31 de diciembre 2008.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, Coordinación General, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del organismo mencionado, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Maria Selva Villalba, D.N.I. nº 22.844.546, en el marco del decreto nº 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 036320050100.411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, del Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3408

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 19.092/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución n° 225-1/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se modifica el artículo 2° de su similar n° 279-1/03 dejando establecido que el Centro Operativo – Nivel Sub Jefe de Departamento, dependerá directamente de la Subgerencia de Prestaciones Médico Asistenciales.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 225-1/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3413

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-080.309/09

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto N° 7.486 Ejercicio 2008 del citado organismo, para posibilitar el registro presupuestario de gastos de funcionamiento devengadas al 31.12.08;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 545/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, una incorporación de recursos propios del Instituto Provincial de Vivienda al Presupuesto Ejercicio 2.008, por un monto total de \$ 1.921.151,- (Pesos un millón novecientos veintún mil ciento cincuenta y uno) según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 30.06.09 – Barch N° 3088914, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi –Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3415

Ministerio de Educación

Expediente N° 203-200.240/08

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, de bienes muebles en desuso destinados para la Escuela de Educación Técnica N° 5134 de San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 991/08 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán se efectúa la donación de monitores, teclados, parlantes y mousse a la Escuela de Educación Técnica N° 5134, bienes que fueron dados de baja por Resolución N° 774/08 de dicho municipio y que consisten en: 1) PC DX4, 100 mhz, monoc. Teclado alf. (comp.) 26/04/096 – Inventario N° 123420025; 2) PC completa 100 mhz, 4 mb, 8 mb teclado 01/01/1997 – Inventario N° 1234240033; 3) PC Pentium 120 mbz 8 mb/ram teclado (comp.) 07/08/1997 – Inventario N° 1234240035; 4) PC Falcon 150 mhz, disc. 8 mb/ram teclado (comp.) 01/01/1999 – Inventario N° 1232420054; 5) PC completa 100 mhz, 4 mb/ram mon. Monoc. Teclado 07/08/1997 – Inventario N° 1234240067; 7) PC Pentium 120 mhz 8 mb/ram mon. Monoc. Teclado 07/08/1997;

Que a fs. 9 el director del Establecimiento Educativo informa que el material recepcionado se encuentra fuera de uso y será destinado a la experimentación de los alumnos, es decir, como material reciclado;

Que por último, a fs. 20 rola dictamen efectuado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, quien manifiesta que se cumplimentan los extremos exigidos por el Artículo N° 1815 del Código Civil;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 1810 del Código Civil y en el Decreto N° 1372/05 se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la donación de bienes muebles en desuso para la experimentación de los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 5134 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente del Ministerio de Educación y que consisten en: 1) PC DX4, 100 mhz, monoc. Teclado. alf. (comp.) 26/04/096 – Inventario N° 123420025; 2) PC completa 100 mhz, 4 mb, 8 mb teclado 01/01/1997 – Inventario N° 1234240033; 3) PC Pentium 120 mbz 8 mb/ram teclado (comp.) 07/08/1997 – Inventario N° 1234240035; 4) PC Falcon 150 mhz, disc. 8 mb/ram teclado (comp.) 01/01/1999 – Inventario N° 1232420054; 5) PC completa 100 mhz, 4 mb/ram mon. monoc. Teclado 07/08/1997 – Inventario N° 1234240067; 7) PC Pentium 120 mhz 8 mb/ram mon. Monoc. Teclado 07/08/1997;

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Administración – Departamento Patrimonio -, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente y proceda a la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - Agradézcase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y de la comunidad educativa de la zona.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert –Samson

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3422

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 112.147/09 – Código 153 (original y corresponde I)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Irene Díaz de Vivar, en el marco del

Régimen Especial de Contratación de Servicios, insti-
tuido por decreto n° 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Atención Integral Familias en Riesgo de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente de dicho Ministerio, informa que dicha contratación se realiza por la urgente necesidad de contar con una Profesional (Psicóloga).

Que asimismo corresponde rescindir, a partir del 01 de junio del 2009, el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Ana Judith Bojarski, aprobado por decreto n° 1247/09, por haber presentado su renuncia al cargo, conforme surge de f. 1.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que la designación de la señora Irene Díaz de Vivar, no contraviene las normas legales vigentes, habida cuenta que al tratarse de un reemplazo, no se supera el tope establecido para este tipo de contrataciones.

Que atento la intervención del Departamento Personal, Unidad Operativa Presupuesto, Coordinación de Unidades del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio del 2009, rescíndese el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Ana Judith Bojarski, D.N.I. n° 29.645.377, aprobado por decreto n° 1247/09, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Irene Díaz de Vivar, D.N.I. n° 27.552.403, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Sansón

Salta, 7 de Agosto de 2009

DECRETO N° 3432

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-10.344/01

VISTO el Decreto N° 2426/01, mediante el cual se ratifica el convenio firmado entre el ex Ministerio de la Producción y el Empleo y los señores Ernesto Alvarez y Ricardo Borla; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Convenio de Comodato, los comodatarios se obligan a desarrollar en el inmueble objeto del mismo un Proyecto de Desarrollo Turístico consistente en un Parque Recreativo Acuático;

Que los comodatarios se comprometen a presentar dentro de los quince (15) días a contar de la firma del convenio el plan de trabajo a desarrollar durante los dos primeros años, especificando actividades a implementar, inversión prevista y puestos a crear;

Que los comodatarios deberían iniciar los trabajos dentro de los treinta días subsiguientes a la toma de posesión del inmueble;

Que los comodatarios se comprometen a la devolución del inmueble al tiempo de finalización del plazo estipulado en la cláusula segunda del convenio y/o su devolución anticipada por motivo fundado y/o incumplimiento contractual denunciado por el Ministerio, libre de toda ocupación salvo las mejoras incorporadas al mismo por accesión;

Que el Programa Tierras Fiscales, ha realizado una inspección en el predio objeto del convenio, pudiendo comprobarse que el mismo se encuentra abandonado y que no se lleva a cabo actividad alguna relacionada con el desarrollo turístico;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que conforme lo previsto en el Artículo 86° de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rescindase a partir de la fecha de su notificación el Convenio de Comodato aprobado mediante Decreto N° 2426/01. En consecuencia los señores Ernesto Alvarez y Ricardo Borla, deberán devolver el inmueble ubicado en el Perilago del Dique Gral. Belgrano - Dpto. La Viña, en las condiciones pactadas en el plazo de quince (15) días desde su notificación, por los motivos enunciados en los considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3406 - 07/08/2009 - Expte. n° 3.907/09 - código 321 corresponde I

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 13.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero - Puesto Fijo El Churcal.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Adolfo Alejandro Yapura, D.N.I. n° 30.803.550, matrícula profesional n° 1114, para desempeñarse como enfermero en el Puesto Fijo El Churcal, dependiente del Hospital "J.A. Fernández" de Molinos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semana-

les, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081200, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3409 - 07/08/2009 - Expediente N° 50-14.635/09

Artículo 1° - Dispónese la baja por renuncia del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, don Oscar Antonio Cuellar, D.N.I. N° 32.162.080, Legajo N° 2642, personal numerario de la Dirección Industrial del S.P.P., con vigencia al 08 de Mayo de 2.009 y atento a lo expresado en los considerandos del presente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3410 - 07/08/2009 - Expte. n° 00804/08 - código 178

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 52.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ariel Francisco Cuellar, D.N.I. n° 28.648.353, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública,

representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Ariel Francisco Cuellar, D.N.I. n° 28.648.353, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, aprobado por Resolución Ministerial n° 0573/09.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3411 – 07/08/2009 – Expediente N° 160-3.627/09

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 1.648/09, a los efectos de autorizar el funcionamiento en turno noche de los cursos que se consignan, en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.200 de esta ciudad, conforme al siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 1° año 2da. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, con veintinueve (29) horas cátedra.

* 2° año 1ra. división, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, con veintinueve (29) horas cátedra.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3412 – 07/08/2009 – Expte. n° 8.591/09 – código 75

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ana Liliana Yugra, D.N.I. n° 29.737.890, matrícula profesional n° 0576, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescindase el Contrato de Locación de Ser-

vicio, suscripto entre el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, representado por el Gerente General y la señorita Ana Liliana Yugra, D.N.I. n° 29.737.890, matrícula profesional n° 0576, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 aprobado por Resolución Ministerial n° 0772/09.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3414 – 07/08/2009 – Expte. n° 495/09 – código 197

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, aprobadas por Decreto n°. 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo de la Gerencia de Atención de las Personas, el cargo 3.2, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de radiología, y

- creando en el Sector Enfermería, en el orden 25.1, un cargo de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Nelson Omar Cruz, D.N.I. n° 27.469.038, matrícula profesional n° 1400, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermero, en el Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Clelis Sabina Canchi.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081500, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3416 – 07/08/2009 – Expte. n° 1147/05 – código 179

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obranes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n° 984/05, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía por haber

incurrido en conducta notoria, a la señora Jesús del Tránsito Mercado, D.N.I. n° 14.600.493, auxiliar de enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16, inciso f) de la Ley n° 6903 y artículo 36 inciso f) del Estatuto del Empleado Público Provincial, Ley n° 5546.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Jesús del Tránsito Mercado, D.N.I. n° 14.600.493, con copia del presente, informando que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3417 – 07/08/2009 – Expediente Nº 42-3.722/97 Cpo. I, Cde. I, II, Cpo. II y Cde. S/N°

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Héctor Apaza, D.N.I. Nº 8.176.724, Profesor de la Escuela de Comercio Nº 5084 de Salta – Capital, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación Nº 2108/99.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Héctor Apaza, D.N.I. Nº 8.176.724, la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 47° inc. e) de la Ley Nº 6830, por haber incurrido en la causal prevista en los Artículos 46° del Decreto Nº 4998/72 y 88° del Decreto Nº 4118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Héctor Apaza, D.N.I. Nº 8.176.724, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3418 – 07/08/2009 – Expte. n° 4.137/09 – código 171

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alejandra Verónica Braña, D.N.I. n° 26.415.822, matrícula profesional n° 4728, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital

"Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 37, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la doctora Mirta Susana Salinas, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 1492/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 3419 – 07/08/2009

Artículo 1° - Designase al señor Benito Salva – DNI Nº 13.086.604 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3420 – 07/08/2009 – Expediente Nº 34-6.467/05 Original y Ced.

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de caudales públicos, solicitada por la firma "Fuente Güemes S.A." para el Catastro Nº 9.824 del Departamento Rosario de la Frontera, para irrigar con carácter eventual una superficie de Diez Hectáreas (10 Has.), con un caudal de agua de Cinco Litros con Veinticinco Decilitros por Minuto (5,25 lts./seg.) a derivar de la vertiente Los Baños. Los caudales, de esta concesión se entregarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 47 y concordantes del Código de Aguas – Ley Nº 7017 –, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3421 – 07/08/2009 – Expte. n° 8.544/09 – código 127

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 263 y creando en su reemplazo en la Supervisión Parque Automotor del Programa Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, el orden 89.1, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Mauro David Escalante, D.N.I. n° 24.397.656, para desempeñarse como chofer en la Supervisión Parque Automotor del Programa Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia del señor Guido Aldonate (Decreto n° 2729/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 0811300100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3423 – 07/08/2009 – Expte. n° 8.543/09 – código 127

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red de Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por resolución ministerial n° 98 D/09, el orden 2.12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Carolina Ivana Diego, D.N.I. n° 27.972.030, matrícula profesional n° 4702, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3424 – 07/08/2009 – Expediente N° 64-105.969.09

Artículo 1° - Acéptese la renuncia a partir del 3 de julio de 2009, a la designación en carácter de personal temporario del Señor Martín Miguel Foma – DNI N° 26.045.515 en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3425 – 07/08/2009 – Expte. n° 590/09 – código 194

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Coronel Moldes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 13.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Verónica Troncoso, D.N.I. n° 26.485.500, matrícula profesional n° 1305, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080700 Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3426 – 07/08/2009 – Expediente n° 530/09 – código 229

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del licenciado José Ignacio Carrero Fernández, D.N.I. n° 27.552.313, en la Dirección General de Asistencia de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 1713/09. por una

remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta nº 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320060100 – Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3427 – 07/08/2009 – Expte. n° 1.322/09 – código 97

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Carina Isabel Bobadilla, D.N.I. nº 20.756.975, para desempeñarse como mucama del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 45, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Inés Lobo (Decreto nº 3199/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 08131060300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3428 – 07/08/2009 – Expediente Nº 50-13.193/08

Artículo 1º - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Jorge Alfonso Delgado, por los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3429 – 07/08/2009 – Expte. n° 29.780/09 – código 89

Artículo 1º - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Sesenta Tres Mil (\$ 63.000,00), destinado a la pa-

ciente Gladys Ofelia Martínez, D.N.I. nº 11.944.014, para el pago de sistema de fijación via posterior de columna occipito cervical de titanio con barras ajustables y tornillos de titanio autoroscantes.

Art. 2º - Adjudicase la provisión de material quirúrgico a la firma CIGRAL Insumos Médicos S.R.L.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función : 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3430 – 07/08/2009 – Expediente Nº 44-177.884/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sargento de Policía de la Provincia de Salta, Cesar Nicolás Promadache, D.N.I. Nº 21.541.908, Clase 1970, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 10.519, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3431 – 07/08/2009 – Expte. n° 1.967/09 – código 179

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Clínica Médica del Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 16.7, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Sandra Fabiana Torino, D.N.I. nº 18.034.500, matrícula profesional nº 4528, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con

régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3433 – 07/08/2009 – Expte. n° 29.828/09 – código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 63.750,00), destinado a la paciente Margarita Berta Ruiz, D.N.I. n° 16.578.835, para el pago de un cardiodesfibrilador implantable.

Art. 2° - Adjudicase la provisión de material quirúrgico a la firma BIO SALTA Insumos Médicos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3434 – 07/08/2009

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 23 del Subprograma Secretaría Administrativa del Servicio de Administración Financiera (SAF) dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte de la señora Juana Siales de Sosa – DNI N° 11.283.042 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 10 del Subprograma Secretaría Administrativa de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por

parte de la señora Maria Matilde Sánchez de Siales – DNI N° 4.452.895 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3435 – 07/08/2009 – Expediente N° 59-27.212.09

Artículo 1° - Designase al señor Nazareno Cáccere – D.N.I. N° 31.538.113, como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Trombón de Fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, con vigencia desde el 1° de julio de 2.009 hasta el 31 de diciembre del 2.009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

RESOLUCIONES

Salta, 13 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 10

Secretaría de la Función Pública

VISTO el Decreto N° 5974/08 y la Resolución N° 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó la realización de concursos para el ingreso a la planta permanente del Estado de todos aquellos agentes que se encuentren designados en los términos del artículo 30° del Decreto N° 1178/96 y que cumplan los requisitos previstos, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de reglamentar el procedimiento para llevar a cabo el mencionado concurso;

Que, en ejercicio de tales facultades reglamentarias, la Secretaría General de la Gobernación emitió la Resolución N° 63 D/09, estableciendo que la Secretaría de la Función Pública es el área competente para coordinar y llevar adelante, en conjunto con las respectivas reparticiones, el procedimiento concursal habilitado por el Poder ejecutivo, delegando, asimismo, sobre ésta última, las facultades necesarias para ello;

Que el artículo 17° del Reglamento aprobado por la Resolución N° 63 D/09 delega en la Secretaría de la Función Pública la admisión o rechazo de las inscripciones solicitadas por los agentes según cumplieren o no, respectivamente, los requisitos establecidos por los artículos 4° y 5° del mismo;

Que, a la fecha, han solicitado su inscripción un mil cuatrocientos veinticinco (1.425) agentes, los cuales constituyen la mayor parte de los habilitados para hacerlo, restando otra parte minoritaria cuya inscripción se encuentra pendiente del arribo de sus legajos personales a la Secretaría de la Función Pública;

Que, no obstante no haberse cerrado el procedimiento de inscripción, a los efectos de no dilatar el procedimiento concursal respecto de los agentes que ya la han solicitado, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se pronuncie sobre su admisión o rechazo, difiriendo para después de completada la etapa de inscripción a quienes no la han solicitado hasta el momento;

Que, en fecha 10 de agosto de 2009, se celebró un acto en el cual las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) tomaron vista de los dictámenes de aceptación y rechazo de las solicitudes de inscripción, realizaron las observaciones que estimaron pertinentes y, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, elaboraron la nómina final de agentes cuya inscripción debe ser admitida;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Admitir las solicitudes de inscripción de los agentes que se encuentran incluidos en la lista que, como Anexo I, forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de lo establecido en el segundo y tercero párrafo del artículo 5° del Reglamento del Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado.

Art. 2° - Fijar como fecha de inicio de la prueba de oposición prevista por el artículo 11, punto 2°, del Reglamento aprobado por la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, para el día veinticuatro (24) de agosto de 2009, de acuerdo al cronograma

que oportunamente se dará a conocer a través de los medios previstos en el artículo N° 7 de la presente.

Art. 3° - Fijar el lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición, en la sede de la Escuela de Administración Pública, sita en calle Caseros N° 670, subsuelo, Ciudad de Salta.

Art. 4° - Diferir la aceptación o rechazo de la inscripción de los agentes comprendidos en el Anexo III de la Resolución N° 06/09 de la Secretaría de la Función Pública y de aquellos pertenecientes al Instituto Provincial de Salud, hasta tanto finalice el proceso de su inscripción.

Art. 5° - Invitar a los sindicatos con personería gremial a que designen dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes en la proporción establecida por el artículo N° 2, inciso a), del Decreto N° 4508/08, en calidad de veedores de la etapa examinadora del presente procedimiento concursal.

Art. 6° - Homologar los temarios de evaluación que, como Anexo II, forman parte de la presente resolución.

Art. 7° - Ordenar la difusión de la presente a través de medios de comunicación interna de cada organismo tales como: carteleras, exhibición en transparentes, memorándums interno, etc.

Art. 8° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas

Secretario de la Función Pública

VERANEXO

Salta, 13 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 11

Secretaría de la Función Pública

VISTO el Decreto N° 5974/08 y la Resolución N° 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó la realización de concursos para el ingreso a la planta permanente del Estado de todos aquellos agentes que se encuentren designados en los términos del artículo 30° del Decreto N° 1178/96 y que cumplan los requisitos previstos, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de re-

glamentar el procedimiento para llevar a cabo el mencionado concurso;

Que, en ejercicio de tales facultades reglamentarias, la Secretaría General de la Gobernación emitió la Resolución N° 63 D/09, estableciendo que la Secretaría de la Función Pública es el área competente para coordinar y llevar adelante, en conjunto con las respectivas reparticiones, el procedimiento concursal habilitado por el Poder ejecutivo, delegando, asimismo, sobre ésta última, las facultades necesarias para ello;

Que el artículo 17° del Reglamento aprobado por la Resolución N° 63 D/09 delega en la Secretaría de la Función Pública la admisión o rechazo de las inscripciones solicitadas por los agentes según cumplieren o no, respectivamente, los requisitos establecidos por los artículos 4° y 5° del mismo;

Que, a la fecha, han solicitado su inscripción un mil cuatrocientos veinticinco (1.425) agentes, los cuales constituyen la mayor parte de los habilitados para hacerlo, restando otra parte minoritaria cuya inscripción se encuentra pendiente del arribo de sus legajos personales a la Secretaría de la Función Pública;

Que, no obstante no haberse cerrado el procedimiento de inscripción, a los efectos de no dilatar el procedimiento concursal respecto de los agentes que ya la han solicitado, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se pronuncie sobre su admisión o rechazo, difiriendo para después de completada la etapa de inscripción a quienes no la han solicitado hasta el momento;

Que, en fecha 10 de agosto de 2009, se celebró un acto en el cual las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) tomaron vista de los dictámenes de aceptación y rechazo de las solicitudes de inscripción, realizaron las observaciones que estimaron pertinentes y, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, elaboraron la nómina final de agentes cuya inscripción debe ser rechazada;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar las solicitudes de inscripción de los agentes que se encuentran incluidos en la nómina que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública

VERANEXO

Salta, 13 de Agosto de 2009

RESOLUCION N° 12

Secretaría de la Función Pública

VISTO el Decreto N° 5974/08 y la Resolución N° 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo autorizó la realización de cursos para el ingreso a la planta permanente del Estado de todos aquellos agentes que se encuentren designados en los términos del artículo 30° del Decreto N° 1173/96 y que cumplan los requisitos previstos, delegando en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de reglamentar el procedimiento para llevar a cabo el mencionado concurso;

Que, en ejercicio de tales facultades reglamentarias, la Secretaría General de la Gobernación emitió la Resolución N° 63 D/09, estableciendo que la Secretaría de la Función Pública es el área competente para coordinar y llevar adelante, en conjunto con las respectivas reparticiones, el procedimiento concursal habilitado por el Poder ejecutivo, delegando, asimismo, sobre ésta última, las facultades necesarias para ello;

Que el artículo 17° del Reglamento aprobado por la Resolución N° 63 D/09 delega en la Secretaría de la Función Pública la admisión o rechazo de las inscripciones solicitadas por los agentes según cumplieren o no, respectivamente, los requisitos establecidos por los artículos 4° y 5° del mismo;

Que, a la fecha, han solicitado su inscripción un mil cuatrocientos veinticinco (1.425) agentes, los cuales constituyen la mayor parte de los habilitados para hacerlo, restando otra parte minoritaria cuya inscripción se encuentra pendiente del arribo de sus legajos personales a la Secretaría de la Función Pública;

Que, no obstante no haberse cerrado el procedimiento de inscripción, a los efectos de no dilatar el procedimiento concursal respecto de los agentes que ya

la han solicitado, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se pronuncie sobre su admisión o rechazo, difiriendo para después de completada la etapa de inscripción a quienes no la han solicitado hasta el momento;

Que, en fecha 10 de agosto de 2009, se celebró un acto en el cual las organizaciones con personería gremial (UPCN y ATE) tomaron vista de los dictámenes de aceptación y rechazo de las solicitudes de inscripción, realizaron las observaciones que estimaron pertinentes y, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, elaboraron la nómina final de agentes cuya inscripción debe ser admitida, sujeto a la condición ineludible de que, en caso de aprobar la correspondiente prueba de oposición, realicen un curso de nivelación cuya currícula será elaborada en conjunto por la Secretaría de la Función Pública y ambos gremios, encontrándose su dictado a cargo de la Escuela de la Administración Pública;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Admitir las solicitudes de inscripción de los agentes que se encuentran incluidos en la nómina que, como Anexo, forma parte de la presente resolución, bajo las condiciones establecidas por los artículos 4° y 5° de la presente resolución y sin perjuicio de lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 5° del Reglamento del Procedimiento Concursal para el Ingreso a la Planta Permanente del Estado.

Art. 2° - Fijar como fecha de inicio de la prueba de oposición prevista por el artículo 11°, punto 2°, del Reglamento aprobado por la Resolución N° 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, para del día veinticuatro (24) de agosto de 2009, de acuerdo al cronograma que oportunamente se dará a conocer por intermedio de la Coordinación General de Empleo y a través de los medios previstos en el artículo 7° de la presente.

Art. 3° - Fijar el lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición, en la sede de la Escuela de Administración Pública, sita en calle Caseros N° 670, subsuelo, Ciudad de Salta.

Art. 4° - Establecer que, aquellos agentes incluidos en el Anexo de la presente resolución que superen con

éxito la prueba de oposición, deberán realizar, un curso de nivelación cuya currícula deberá ser elaborada y aprobada en forma conjunta por la Secretaría de la Función Pública y los sindicatos con personería gremial. El dictado del curso de nivelación se encontrará a cargo de la Escuela de Administración Pública.

La finalización del curso de nivelación será condición ineludible para el ingreso a la planta permanente del estado de aquellos agentes comprendidos en el Anexo de la presente resolución.

Art. 5° - Establecer que, el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que finalicen el curso de nivelación, deberá ser dispuesto en forma expresa mediante decreto del Poder Ejecutivo.

Hasta tanto finalice el curso de nivelación, los agentes que se encuentren comprendidos en el mismo gozarán de las condiciones de estabilidad propia de los agentes de planta permanente.

Art. 6° - Invitar a los sindicatos con personería gremial a que designen dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes en la proporción establecida por el artículo N° 2, inciso a), del Decreto N° 4508/08, en calidad de veedores de la etapa examinadora del presente procedimiento concursal.

Art. 7° - Ordenar la difusión de la presente a través de medios de comunicación interna de cada organismo tales como: cartelera, exhibición en transparentes, memorándums interno, etc.

Art. 8° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Posadas

Secretario de la Función Pública

VERANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 422 – 11/08/2009 – Expediente N° 50-14.518/09 – Cuerpo I

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en Licitación Pública N° 85/09, por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo para la adquisición de Carne Vacuna, Mondongo y Tripa para el periodo 2da. Quincena del mes de junio-julio/09, agosto/

09 y 1ra. Quincena de septiembre/09 con destino a las Unidades Carcelarias N°s. 1, 4, 6, 7; Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes del citado Servicio Penitenciario Provincial, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 330.195,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil Ciento Noventa y Cinco)

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a las Firmas que se consignan y en los montos indicados, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas a tal fin y en virtud al siguiente detalle, elaborado por la Comisión de Preadjudicación:

“De Ana María Delgado”, Firma: Ramón Alberto Piras en carácter de Apoderado: Por provisión de los Renglones N°s: 1, 3 y 4. Por un importe total de \$ 260.055,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil Cincuenta y Cinco).

“Frigorífico Bermejo S.A.”, Firma: Flavia Gabriela Royón y Rosana Torres Verdun, en carácter de Apoderadas. Por provisión del Renglón N° 2. Por el importe total de \$ 23.250,00 (Pesos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 283.305,00 (Pesos Dos Cientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cinco) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 423 – 11/08/2009 – Expediente N° 50-14.327/09

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 60/69, para la adquisición de 250 Uniformes Reglamentarios, con destino a los aspirantes a Agentes del XII° Curso del Servicio Penitenciario.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firmas que se detallan a continuación las siguientes especificaciones y atento el informe consignado por la Comisión de Preadjudicación que forma parte de las actuaciones de autos:

SEAL Representaciones S.R.L.: Renglones 01, 02 y 03 por un monto total de \$ 40.900,00 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos).

Nueva Forma S.R.L.: Renglón 04 por un monto total de \$ 64.500,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 105.400,00 (Pesos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos) y se imputará en el Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario Provincial – Ejercicio vigente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3407, 3408, 3413 y 3422, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10627

R. s/c N° 1489

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 87

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hace saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Gustavo Sebastián Fuchs, D.N.I. N° 23.240.436, en el cargo de Juez Correccional, de Garantías y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del

Senado, sita en Calle Caseros N° 519 – 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 11 de Agosto de 2009.

Mashur Lapad

Vice – Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Sin Cargo

e) 14/08/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10647

F. v/c N° 0002-0439

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 10/09

Contratación de Servicios de Limpieza

Destino: **Ministerio de Salud Pública – Servicios Varios**

Apertura: 01.09.09 a Hs. 11,00

Monto Oficial: \$ 72.800,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 70,00 (Pesos Sesenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2009

O.P. N° 10646

F. v/c N° 0002-0439

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 09/09

Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia

Destino: **Ministerio de Salud Pública – Servicios Varios**

Apertura: 31.08.09 a hs. 11,00

Monto Oficial: \$ 81.168,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: \$ 80,00 (Pesos Ochenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2009

O.P. N° 10644

F. N° 0001-16860

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 189297-SH-2008

Decreto N° 0988/09

Licitación Pública N° 15/09

Llámase a **Licitación Pública N° 15/09**, convocada para la: "Recuperación, Refuncionalización, Desmalezado, Perfilado y Limpieza del Canal Oeste".

Presupuesto Oficial: \$ 636.592,59 (Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 59/100).

Precio del Pliego: \$ 636,60 (Pesos Seiscientos Treinta y Seis con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/08/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2.009 –
Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día
18 de Agosto del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2009

O.P. N° 10643 F. N° 0001-16859

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 12524-SH-2009

Decreto N° 0989/09

Licitación Pública N° 11/09

Llámanse a **Licitación Pública N° 11/09**, convocada
para la: "Adquisición de Un Vehículo Sedán Cuatro (4)
Puertas".

Presupuesto Oficial: \$ 49.100,00 (Pesos Cuarenta
y Nueve Mil Cien con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 49,10 (Pesos Cuarenta y Nueve
con 10/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/08/09 en Tesorería
Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 02 de Septiembre de 2.009 –
Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día
18 de Agosto del Año en curso.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2009

O.P. N° 10552

F. v/c N° 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.084/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N°
088 – Aulas Sector Norte – Complejo Universitario
Castañares – Estructura y Cubierta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-
vicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –
Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 2.300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Ser-
vicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda.
Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-425501 o en la
página web: argentinacompra.gov.ar – opción: "Contra-
taciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Cor-
trataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio
Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" –
Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda.
Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 18 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 4.737.521,00 (Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

O.P. N° 10551

F. v/c N° 0002-0435

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 3 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.103/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 006/9 – Complejo Universitario Castañares – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Ascensor y Sanitarios

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 200,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 11 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/08/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10640

F. N° 0001-16853

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios N° 03/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos de Internados

Fecha de Apertura: 24 de Agosto de 2009 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 40 (Pesos: Cuarenta)

Monto Oficial: \$ 39.642.-

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Consultas de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura

España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital

Angela María Arias
Firma Autorizada
Secretaría de Presidencia

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2009

O.P. N° 10635

F. N° 0001-16.848

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 61/2009

Para la Adquisición de “Materiales de Construcción para Ampliación Campamento Las Lajitas”

Presupuesto Oficial: \$ 51.000,00.-

Exptes.: C° 33-191.419.

Apertura: 31 de Agosto del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 28-08-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/08/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10405

F. N° 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.391, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Alcalina Grande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger
– Posgar – 94

X

Y

7381857.19	3487340.83
7381857.19	3499348.09
7379946.55	3499348.05
7379380.14	3497944.24
7379713.70	3496202.90
7379222.63	3496107.28
7379221.18	3494550.42
7379286.84	3494550.43
7379286.85	3493050.37
7380506.56	3493050.37
7380506.56	3491950.37
7380686.54	3491950.37
7380686.54	3490949.65
7381686.01	3490949.65
7380686.54	3488950.72
7380686.54	3489950.19
7378687.62	3489950.19
7378687.62	3488950.72
7379687.08	3488950.72
7379687.08	3487340.83

P.M.D.: Y= 3470332.47 – X= 7319890.25 – Cerrando una superficie registrada de 2.477, 9364 has. Los terrenos afectados son de propiedad Particular.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. Nº 10404 F. Nº 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 19.390, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3400826.60	7283491.71
3402576.00	7283491.71
3402576.00	7271266.33
3401376.58	7271266.33
3401376.58	7272526.88
3398826.60	7272526.88
3398826.60	7273726.88
3400826.60	7273726.88

P.M.D.: Y= 7273147.27 – X= 3400206.33. Superficie concedida: 2314 has. 4335 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. Nº 10403 F. Nº 0001-16498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. Nº 19.392, ha manifestado el

descubrimiento de un yacimiento de diseminado potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Pocito, la mina se denominará: Alcalá III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3399914.51	7283491.71
3400826.60	7283491.71
3400826.60	7275726.88
3398826.60	7275726.88
3398826.60	7274126.88
3396326.60	7274126.88
3396326.60	7271527.98
3395296.84	7271527.98
3395296.84	7276933.32
3398815.06	7276933.32
3398815.06	7278363.81
3399914.51	7278363.81

P.M.D.: X= 7275359.27 – Y= 3397717.33. Superficie concedida: 2254 has. 9777 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

O.P. Nº 10402 F. Nº 0001-16498

El Dr. Daniel E. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel A. Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 19400 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Rincon, la mina se denominará: Rinconcita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3379229.70	7351386.21
3386391.66	7351386.21

3386391.66	7350386.21
3380704.22	7350386.23
3380704.21	7346386.21
3379098.66	7346386.21
3379098.66	7342980.97
3377937.99	7342980.97
3376150.14	7344715.70
3374762.10	7343648.21
3374762.10	7345665.71
3376289.86	7345665.71
3376289.86	7346661.21
3379229.70	7346661.21

P.M.D.: X= 7343809.77 Y= 3378595.22

Superficie Concedida: 2431 Has. 6888 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/07 y 06 y 14/08/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 10637 F. N° 0001-16850

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Fonseca, Aniceto Ilde (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 45.150/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Junio de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10634 F. N° 0001-16846

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil y Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: “Aparicio, Saúl Santiago (causante) – Sucesorio”, Expte. N° 45.022/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de

treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10628 F. N° 0001-16830

La Doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos “Medina, Saturnino Alejandro – Saucedo, Adelaz – s/Sucesorio” Expte. Nro. 246.750/08, cita y emplaza por el término de treinta días de la última publicación, a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Marzo de 2.009. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10624 F. N° 0001-16825

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 9na. Nominación a cargo del Dr. Albertc Antonio Saravia, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Sucesorio – Martínez Ambrosio” – Expte. N° 255.928/09, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Mayo de 2009. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Ambrosio Martínez. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Mayo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/08/2009

O.P. N° 10623

F. N° 0001-16824

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial, de 8va. Nom. Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Zapata, Ricardo Agustín, - s/Sucesorio" – Expte. n° 256.745/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Julio de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2009

O.P. N° 10602

F. N° 0001-16786

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Beltrán, Hugo Domingo – Sucesorio", Expte. N° 253.881/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2009

O.P. N° 10599

F. N° 0001-16779

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados "Ayarde, José (causante) – Sucesorio", Expte. N° 44.964/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la

última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Junio de 2009. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 18/08/2009

O.P. N° 10592

F. N° 0001-16773

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Sucesorio de Torres, Cesarea", Expte. N° 212.883/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/08/2009

O.P. N° 10586

F. N° 0001-16765

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Pérez Faustina Eufracia y Alvarez José Demetrio, Expte. N° 9220/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 24 de Junio de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/08/2009

O.P. N° 10585

F. N° 0001-16764

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 8º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Alsina Néstor – Sucesorio", Expte. N° 174.292/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del

C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez - Dra. Magdalena Solá, Secretaria. Salta, 30 de Julio de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/08/2009

O.P. N° 10583

F. N° 0001-16758

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Farfán Ortega, Gerónimo - s/Sucesión", Expte. N° 10.377/09, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Julio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10629

F. N° 0001-16833

Por PEDRO JESÚS NOLASCO

JUDICIAL CON BASE

El 20/08/09, a hs. 18:00, en calle España N° 955. Por disposición de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Colegio de Odontólogos y otros c/López Linares, Silvia - Ejecución de Sentencia y Honorarios - Expte. N° 203.874/07" rematare con la Base de las 2/3 del V.F. \$ 329,85 del inmueble embargado a fs. 18 Matrícula N° 53488, Manz. 300, lote 5, Sección S, del paraje Valle Hermoso - San Luis - Dpto. Capital. El mismo es un terreno sin construcción, ni mejoras a la vista, ubicado en la calle Nevado de Cachi, esquina Cerro Negro, a tres cuadras de la Ruta Nacional N° 51. Estado Ocupacional: Se encuentra desocupado. Superficie: Fte. S 22 mts. Fte. E 40 mts. Cdo. N 22 mts. Cdo. O 40 mts. Servicios: El terreno no posee ningún tipo de

servicios, pero la zona cuenta con los servicios de luz, agua, alumbrado publico (según informe de constatación). Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, con más sellado DGR, del 1,25, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta, el saldo deberá abonarse a los 5 días de aprobación de la Subasta en el Banco Macro Bansud, Sucursal Tribunales, en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos, deudas municipales y gastos de transferencia a cargo del comprador, el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no esta incluida en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel. (0387) 155-056913.

Imp. \$ 162,00

e) 14 al 19/08/2009

O.P. N° 10584

F. N° 0001-16759

Viernes 14/08 - Hs. 18,30

España 955

POR SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble - Tartagal

El día 14 de Agosto, a hs. 18,30 en calle España N° 955, Salta, por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Secretaria de la Dra. Mirta Regina, en los autos caratulados: "Heredia, Juan Carlos c/Quintanilla, Ana María y otros por Ejecución de Honorarios" Expte. N° 20.024/08. Remataré con la Base de las 2/3 partes del V. F o sea \$ 11.419,70 (pesos once mil cuatrocientos diecinueve con 70 ctvs.) Un inmueble ubicado en Dpto. San Martín, Ciudad de Tartagal, Matrícula N° 1.119, Sección A, Manzana 4; Sup. s/ced. 262,50 m2. Descripción: Se encuentra ubicado en calle Rivadavia 475 (Entre San Martín y Alberdi) frente a la plaza principal. Se encuentra desocupado bajo el dominio de los demandados. Es un edificio en construcción con Planta Baja y tres pisos, observándose chicotes de hierro, en el techo del tercer piso y al parecer continuará hacia arriba. Cuenta con los servicios de agua y luz, por el frente pasa cloa-

ca, gas, teléfono, video cable, alumbrado público, recolección de residuos. Sobre calle pavimentada. Según informe Juez de Paz. Condiciones de pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el B.O. y un diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera Monotributista Sandra Sarmiento. Informes Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/08/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10589 F. N° 0001-16770

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Villafañe, Martín Narciso c/Heredia de Fernandez, Asensión Sara – Fernandez, Serafin s/Sucesores – Adquisición de Dominio por Prescripción" Exp. N° 131.364 Cita a los demandados, herederos y a todos los que se consideren con derecho a comparecer a juicio en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de Ausentes para que los represente (art. 342 2° parte del CPC y C). Publíquese por edicto durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de julio del 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/08/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10631 R. s/c N° 1490

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en los autos caratulados: "Suárez, Norma Griselda vs. Infante, Hugo Ederico s/Divorcio" – Expte. N° 2-213030/08, Cita por edic-

tos que se publicarán por el plazo de dos días consecutivos en el diario Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Hugo Ederico Infante, DNI N° 12.410.116 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 11 de Marzo de 2.009. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez Interina.

Sin Cargo e) 14 y 18/08/2009

O.P. N° 10621 F. N° 0001-16821

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Juan Daniel Canavoso, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina del Valle Xamena, en autos caratulados "Yapura, Guillermo David s/Adopción Simple" Expte. N° 219.791/08, Cita al Sr. Cristian Luis Quispe a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación. Salta, 4 de agosto de 2009. Dr. Juan Daniel Canavoso, Juez. Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 y 14/08/2009

O.P. N° 10605 F. N° 0001-16799

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom.; Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Marín, Mercedes Liliana vs. Rivarola, Silvia Martha – Colombo, Martín A. y/o Mapfre Arg. de Seguros – Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. n° 183.516/07, Cita a la Sra. Silvia Martha Rivarola para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I). Salta, 19 de marzo de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10639

F. N N° 0001-16852

El Rosal S.R.L.

1 – Entre los señores: Juan Antonio Salinas, CUIL 20-33703361-0, domicilio Melchora Figueroa de Cornejo N° 837, Estado Civil Soltero, Edad 21 años, Profesión Empresario, Nacionalidad Argentino, D.N.I. N° 33.703.361 y Néstor Fernando Robles, CUIL 20-26876149-8, Domicilio Barrio Arturo Menu, mza 6 casa 4, Estado Civil Soltero, Edad 30 años, Profesión Empresario, Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 26.876.149 constituyen una sociedad de responsabilidad limitada.

2 – Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 19-05-2009, y modificatoria de fecha 06/06/2009.

3 – Denominación Social: “El Rosal S.R.L.”

4 – Domicilio: Sede Social: Calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 436, de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

5 – Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6 – El Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por si, por, o para terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte de Maquinaria Agrícola, Transporte de Carga Agropecuaria y todo otro producto conexos y/o relacionados a la actividad agropecuaria. b) Producción Agrícola: Producción de toda clase de bienes y productos relacionada con la actividad de campo. c) Servicios: Prestación de Servicios relacionados a la actividad agropecuaria en general d) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales.

7 – El Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por 150 cuotas iguales de pesos un mil cada una (\$ 1.000,00 c/u). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Juan Antonio Salinas, 75 cuotas (50%), por la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00); el señor Néstor Fernando Robles, 75 cuotas (50%), por la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00). Se conviene que el capital se

podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el compromiso de integrar el restante 75% dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato.

8 – La Administración: Estará a cargo por una gerencia la cual estará integrada por hasta 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de 5 (cinco) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. Los gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

Los socios designan como gerentes a los Sres. Juan Antonio Salinas, el cual fija domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en la calle Melchora Figueroa de Cornejo N° 837 y Néstor Fernando Robles, el cual fija domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en la calle Barrio Arturo Menu, mza 6 casa 4.

9 – Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Agosto de 2.009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.
Imp. \$ 102,00 e) 14/08/2009

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10578

F. N° 0001-16749

Por 5 días – Salta Capital. Se comunica al público en gral. que el Sr. Sergio Antonio Maciel, D.N.I. N° 16.297.254 ha vendido y transferido a la Sra. Angelina del Rocio Coronado Cueto, el fondo de comercio que gira en el rubro agencia de turismo denominado “Turismo ALSER” sito en calle Buenos Aires N° 632 de esta ciudad. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Salta, 7 de Agosto de 2.009 vence el 14/08/09.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 18/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10645

F. N° 0001-16863

**Amigos de Ituzaingó esquina Mendoza Social
Deportivo y Cultural (A.D.I.E.M.) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 5 de Setiembre de 2009 a horas 10,00 en el Centro Argentino de Socorros Mutuos de calle Sarmiento n° 271, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial de los ejercicios cerrados al 31/12/2006 – 31/12/2007 y 31/12/2008. Memoria, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Consideración y Aprobación de la nueva C.D. y Organo de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios activos para firmar el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta Asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuese el número de socios presentes con derecho a voto.

Tomás Denis
Presidente
Moisés A. Valencia
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/08/2009

O.P. N° 10641

F. N° 0001-16854

Asociación Civil Los Ceibos

J. V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro "Los Ceibos", tiene el agrado de invitar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Club Joaquín V. González (Ruta Nacional 16 esquina Pedro H. Costa, Joaquín V. González) el

día domingo 30 de agosto del 2009 a las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico periodos 2007 y 2008:

a) Memoria.

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, notas a los Estados Contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico.

3.- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y del Síndico.

4.- Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

5.- Determinación de la cuota social.

6.- Tratado de apelaciones de socios expulsados.

7.- Elección para integrar la Comisión Directiva y Sindicatura por terminación del mandato de:

a) Por dos (2) años: un (1) Presidente, Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Pro-Secretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Titular 3°, Un (1) Vocal Suplente 1°, Un (1) Vocal Suplente 2°, Un (1) Vocal Suplente 3°, Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Proclamación de los candidatos que resulten electos.

Presentación de listas – Estatuto Art. 22

“Tanto los miembros titulares como suplentes de la Comisión Directiva serán elegidos en Asamblea General Ordinaria por listas completas y voto secreto.” Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con 10 días hábiles de anticipación al acto, por asociados que representen no menos del 10% de los asociados con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones

estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos la Comisión Directiva deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado en Acta 01/09 de Asamblea General Extraordinaria establece que los socios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en secretaría con diez días de anticipación a la fecha de la misma (Estatutos Art. 41) y además tengan canceladas las cuotas societarias hasta dos (2) meses previos al día de celebración de aquella.

Titulares la Comisión Directiva y Sindicatura – Estatuto Art. 22

Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización se requiere ser argentino nativo por opción o naturalizado, tener 21 años de edad como mínimo, ser socio activo o protector, con una antigüedad no menor a un (1) años y estar al día en el pago de las cuotas y demás obligaciones impuestas a los mismos.

León E. Bertossi
Secretario

Osear Olegaray
Vicepresidente

Imp. \$ 52,00

e) 14/08/2009

O.P. N° 10638

F. N° 0001-16851

Asociación Civil Sembrando Esperanza – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Sembrando Esperanza con Personería Jurídica 301/2003 convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de agosto del cte. año a hs. 10,00 en la sede Fundación Salta sito en calle Gral. Güemes 434, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación de Balance y Memoria Período 2007.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Lectura del Acta anterior.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta Asamblea una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuese el número de socios presentes con derecho a voto.

Sonia de Flores.
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/03/2009

O.P. N° 10636

F. N° 0001-15849

**Club de Pesca El Dorado – Loc. Campo Santo
Güemes – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Club de Pesca El Dorado, convoca, para el día 28 de Agosto de 2009 en su sede social sito en calle Marino Moreno N° 53 de la localidad de Campo Santo a Hs. 22:00 a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización y Balances de los ejercicios 2006/2007 y 2007/2008.

3.- Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4.- Designación de dos (2) Sres. Socios para suscribir el Acta.

Nota: Para sesionar el Quórum de Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a Voto, transcurrida media hora después a la fijada en la citación, sin obtener Quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes. Conforme lo preve el Art. 22º del Estatuto de la Institución.

Martín S. Acosta
Secretario

Rolando A. Sevarich
Tesorero

Mario Alberto Cuenca
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/08/2009

O.P. Nº 10632

F. Nº 0001-16842

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
San Cayetano – Pichanal – Dpto. Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales de la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Cayetano convocan a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto de 2009 a hs. 11:00 en su sede ubicada en calle Bartolomé Mitre s/n Pichanal Dto. Orán provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Designación de 2 socios para firmar el acta.

Reforma de los estatutos sociales en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 14º, 21º, 24º, 26º, 29º, 30º, 31º, 32, 33º, 34º, 40, 43º, 44º y 45º.

3.- El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Rudecindo Ibáñez
Tesorero

Juan Carlos Tolaza
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 14/08/2009

O.P. Nº 10626

F. Nº 0001-16827

**Biblioteca Popular “José Hernández”
Cerrillos – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA**

La Biblioteca Popular “José Hernández” – Cerrillos convoca a sus asociados a las Asambleas General: Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 12 de Septiembre a hs. 09:00 en su sede de calle Pbro. Egidio Bonato Nº 245, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

2.- Lectura del acta anterior, lectura y aprobación de la Memoria Anual.

3.- Balance General 2.006 y 2.007 e informe del Organismo de Fiscalización.

Asamblea General Ordinaria

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

2.- Lectura del acta anterior.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Transcurrida la media hora, las fijadas Asambleas sesionarán con el número de socios presentes.

Alcira Gerez de Rivero
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 18/08/2009

AVISO GENERAL

O.P. Nº 10630

F. Nº 0001-16838

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta “A.Pacha.S.” por este medio pone en conocimiento que el Sr. Luis Daniel Coronel D.N.I. 20.232.147, a perdido las calidades de Presidente y Socio de la misma, careciendo de representación o facultad alguna para actuar en nombre de esta Asociación. Según lo resuelto en Asamblea del 03 de Agosto de 2009.

Angel Fabián
Secretario
Dario B. Gallardo
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14/08/2009

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

O.P. Nº 10642

F. Nº 0001-16856

Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta

La H. Junta Electoral convoca a elección de delegados de distritos para el día 15 de octubre de 2009 en el horario de 8:00 a 18:00 hs. e informa que los padrones se exhiben en el transparente de la institución. Pasado el período de tachas sin observaciones quedará como definitivo. También se recuerda a los señores colegiados que solamente podrán avalar una lista. A todo efecto, se informa también el correspondiente cronograma electoral:

14/08: última fecha de exhibición de padrón (art. 34 inc. e).

02/09: Vencimiento de plazo para impugnaciones (art. 34 inc. f).

04/09: Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones.

16/09: Vencimiento de plazo para la presentación de listas (art. 34 inc. c), con denominación de la misma, constancia de aceptación de los candidatos y designación de apoderado.

18/09: Vencimiento del plazo para impugnaciones de candidatos.

21/09: Vencimiento del plazo para presentación de boletas.

30/09: Vencimiento para envíos de sobres dobles (art. 34 inc. h).

15/10: Elecciones (art. 34 inc. j), en el horario de 08:00 a 18:00 hs.

Las presentaciones pertinentes se receptaran hasta las 20:00 hs. de cada día de vencimientos; indicados en el cronograma precedente. La Junta Electoral tendrá en cuenta todas las disposiciones legales, estatutarias, acta Mesa Directiva; para resolver toda cuestión referente a presentaciones, avales, candidaturas y todo otro tema concerniente al proceso electoral.

Dr. Daniel Omar A. Sapag
Vocal Titular
Junta Electoral

Dr. Jorge Alberto Nieddu
Secretario
Junta Electoral

Dr. Adolfo H. Sánchez
Presidente
Junta Electoral

Imp. \$ 40,00

e) 14/08/2009

O.P. N° 10587

F. N° 0001-16767

**Colegio de Fonoaudiólogos
de la Provincia de Salta**

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a los Colegiados que con fecha 27/07/09 se emitió Resolución General N° 48, convocando a Elecciones para cubrir los cargos de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de Co-

misión Directiva, Tribunal de Etica y Disciplina, Organismo de Fiscalización y Tribunal de Apelaciones así como Asamblea General Ordinaria para el día 25/09/09 a Hs. 8 en la sede del Colegio Mitre N° 821.

El Orden del Día de la Asamblea, el Cronograma Electoral y el Padrón Provisorio se encontrará a disposición de los Colegiados en nuestra oficina de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:30 hs. a partir del día 26/08/09.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 7004.

Fga. M. Verónica Sanz

Secretaria

Fga. Teresa del Valle Simon

Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 14/08/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 10633

R. s/c N° 1491

De la Edición Nro. 18.167 de fecha 13 de agosto de 2009

DECRETOS

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3401 – 07/08/09

Página N° 5087 – Art. N° 1

Donde dice:

3. Arredondo, Margarita D.N.I.: 22.445.107

Debe decir:

3. Arredondo, Margarita D.N.I.: 22.455.107

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/08/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10648

Saldo anterior	\$ 327.680,60
Recaudación del día 13/08/09	\$ 1.818,00
TOTAL	\$ 329.498,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de *información*.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar